

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 7.008/2016

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en esta Entidad Local Autónoma.

El mismo es sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Autónoma, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Castil de Campos, a 17 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Junta Vecinal, Justo Antonio Muñoz Hermosilla.